



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

~~Venerable de julio~~ de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 2014-00733

En atención a memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita sean tenidos en cuenta como auxiliares en derecho o dependientes judiciales a los estudiantes CARLOS HORACIO PUERTA PEREZ, C.C. 1.037.581.890, DANIEL GÓMEZ CANO, C.C. 1.035.921.390, DAVID MATEO LONDOÑO GARCÍA, C.C. 1.152.686.983, MANUELA SEPULVEDA GÓMEZ, C.C. 1.017.218.179, SANTIAGO GÓMEZ, C.C. 1.037.617.332, y habiendo aportado las constancias que los acredita como estudiantes de derecho, SE ACCEDE A LO SOLICITADO ante el cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 042 ELJADOS HOY: 16 marzo de 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M. JOSE DAVID AGUDELO CALLE SECRETARIO
